



**AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA**
(PROVINCIA DE SAN CRUZ DE TENERIFE)
CIF. P3803600J

BASES GENERALES QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y/O DEMANDANTES DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL “PLAN DE EMPLEO SOCIAL S/S GOMERA 2017-2018” EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA, CON CARGO AL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS.

PRIMERA. OBJETO Y FINALIDAD.

Establecer las bases generales que han de regular el proceso de selección para la contratación de trabajadores/as desempleados/as y/o demandantes de empleo para la ejecución y desarrollo del **PLAN DE EMPLEO SOCIAL S/S GOMERA 2017-2018**, en el marco del convenio suscrito entre el Cabildo Insular de La Gomera y Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, cofinanciado por el FDCAN (FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS) en el marco del Decreto 85//2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, dentro de la línea estratégica 3 “Apoyo a la empleabilidad, Eje 4: Planes de empleo con todos los miembros sin recursos”.

SEGUNDA. ÁMBITO TERRITORIAL.

Las presentes bases, así como la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera para la selección del personal a contratar, se circunscriben sólo y exclusivamente a las personas desempleados/as y/o demandantes de empleo, inscritas en la oficina de empleo dentro del ámbito territorial del municipio de San Sebastián de La Gomera.

TERCERA. REQUISITOS GENERALES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de presentación de sus solicitudes:

- 1.- Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación ordinaria, el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de los menores de 18 años, el contrato a formalizar con el/la menor será suscrito por el padre/la madre o tutor, como representantes.
- 2.- Figurar empadronado en el municipio de San Sebastián de La Gomera con una antigüedad mínima de 6 meses.
- 3.- Figurar inscritos en el SCE como demandante de empleo desempleado, por un período mínimo de 6 meses dentro de los últimos 24 meses. Se podrá obviar la antigüedad únicamente y exclusivamente cuando queden puestos por cubrir.



CUARTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

4.1- Se establecen los siguientes criterios de selección, debiendo cumplir al menos el primero de ellos y uno de los tres siguientes:

- a) Personas que formen parte de unidades familiares en las que la renta per cápita no supere los 375 €/mes, descontando el importe del alquiler o hipoteca de la vivienda habitual
- b) Desempleado de larga duración (personas inscritas como demandantes de empleo desempleadas) con un mínimo de 360 días en un periodo de 720.
- c) Personas en riesgo de exclusión social (deberá cumplir dos de los siguientes criterios).
 - c.1) Persona sin recursos propios para cubrir sus necesidades básicas y/o depender de terceros para ello.
 - c.2) Persona sin acceso previo al mercado laboral o que haya accedido con una duración inferior o igual a 6 meses.
 - c.3) Perceptor de RMI y/o cualquier otra prestación o pensión de igual o similar naturaleza.
 - c.4) Persona con una discapacidad mayor o igual a 33 %.
 - c.5) Personas mayores de 45 años.
 - c.6) Persona sin vivienda, con vivienda (en alquiler o con hipoteca), vivienda precaria y/o en riesgo de embargo.
- d) Solicitante con circunstancias personales y/o familiares que recomienden la incorporación a fuentes generadoras de rentas, señaladas en el correspondiente informe social.

4.2- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto y estar en posesión de la oportuna titulación exigida, o equivalente, de conformidad con las categorías profesionales que figuran en las presentes bases de selección. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá disponer de la credencial que acredite su homologación. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

Las titulaciones exigidas en su caso para cada una de las categorías profesionales son las que a continuación se relacionan:

- **Oficial 1ª Motoserrista:** Certificado de escolaridad o equivalente. Curso de manejo seguro de la motosierra.
- **Oficial de 2ª Jardinero:** Certificado de escolaridad o equivalente.
- **Oficial 1ª Albañil:** Certificado de escolaridad o equivalente.
- **Oficial 1ª Mecánico:** Técnico en Electromecánica de vehículos automóviles o titulación equivalente.
- **Oficial 1ª Conductor de más de 7.500 kg:** Certificado de escolaridad o equivalente. Carnet de conducir tipo C.
- **Oficial 1ª Conductor retroexcavadora:** Certificado de escolaridad o equivalente. Curso de operador de retroexcavadora mixta o similar.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
(PROVINCIA DE SAN CRUZ DE TENERIFE)
CIF. P3803600J

- **Oficial de 2ª Cerrajero:** Certificado de escolaridad o equivalente.
- **Oficial de 2ª Fontanero:** Certificado de escolaridad o equivalente.
- **Oficial de 2ª Pintor:** Certificado de escolaridad o equivalente.
- **Peón de Limpieza:** Certificado de escolaridad o equivalente.
- **Peón de Construcción:** Certificado de escolaridad o equivalente.
- **Peón de Jardinería:** Certificado de escolaridad o equivalente.
- **Arquitecto Técnico:** Título de Arquitectura Técnica o equivalente.
- **Auxiliar Administrativo:** Graduado escolar.
- **Portero de instalaciones deportivas:** Certificado de escolaridad o equivalente.
- **Auxiliar ayuda a domicilio:** Auxiliar de Ayuda a Domicilio y/o Geriátrica; Título FP grado medio Técnico en atención sociosanitaria; Certificado de Profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales"; Certificado de Profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio".
- **Dinamizador sociocultural:** Graduado escolar.

4.3- Por otro lado, y en el caso de que alguna de las ocupaciones del proyecto no pueda ser cubiertas por los participantes al proceso selectivo, por no cumplir con los requisitos generales y los específicos de cada puesto de trabajo o por quedar plazas vacantes, se solicitará oferta genérica al Servicio Canario de Empleo aplicándose los siguientes criterios de selección:

- 1.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto y estar en posesión de la oportuna titulación exigida, o equivalente, de conformidad con las categorías profesionales que figuran en estas bases de selección.
- 2.- Figurar inscritos en el SCE, por un período mínimo de 6 meses dentro de los últimos 24 meses. Se podrá obviar la antigüedad única y exclusivamente cuando queden puestos por cubrir.

QUINTA. BAREMO GENERAL PARA LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes desempleados y/o demandantes de empleo que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la base TERCERA y que sean preseleccionados por el Ayuntamiento para participar en el proyecto, deberán tener además informe de los Servicios Sociales Municipales, en el que se hayan contemplado los criterios y requisitos de las presentes bases.

Se conformará un listado valorado con los solicitantes que han cumplido lo establecido en las bases TERCERA y CUARTA del presente documento y atendiendo a los siguientes criterios de baremación.

5.1 Número de miembros de la unidad de convivencia.

Se asignará la siguiente puntuación en función del número de miembros de la unidad de convivencia, teniendo en cuenta si son adultos (entendiendo por adultos, los mayores de



18 años ó mayores de 16 años legalmente emancipados) o menores (los menores de 18 años).

Nº de miembros de la Unidad de Convivencia	PUNTOS
Adulto	1.00
Menor	1.50

5.2 Unidades familiares Unipersonales

Unidad Familiar Unipersonal	1.00
-----------------------------	------

5.3 Grado de discapacidad del solicitante y /o de los miembros de la unidad de convivencia.

En el caso de personas con discapacidad, se asignará la siguiente puntuación tanto para los solicitantes con discapacidad que acceden a las plazas reservadas para este colectivo como para las personas con discapacidad que formen parte de la unidad de convivencia de otros solicitantes. En ambos casos se deberá aportar el certificado de grado de discapacidad, en vigor, emitido mediante resolución de la administración competente en la materia (o en su defecto, la normativa vigente), donde deberá contar con un porcentaje emitido igual o superior al 33%.

Grado de discapacidad	PUNTOS
Igual o mayor al 33% y menor del 65 %	0.25
Mayor o igual al 65 %	0.50

5.4 Número de desempleados inscritos en la unidad familiar.

Se asignará 0,25 puntos por cada miembro de la unidad de convivencia que figure desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo, incluido el solicitante.

5.5 Tiempo en situación de desempleo.

Se asignará la siguiente puntuación a todos los miembros de la unidad de convivencia, incluido el solicitante, que sean parados de larga duración, entendiéndose por ello a las personas inscritas como demandantes de empleo desempleadas un mínimo de 360 días en un periodo de 720.

Nº meses en desempleo	PUNTOS
≥ 12 y < 18	1
≥18 y < 24	1,5
≥ 24	2

5.6 Renta per cápita de la unidad de convivencia.



**AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA**
(PROVINCIA DE SAN CRUZ DE TENERIFE)
CIF. P3803600J

Se entenderá por unidad de convivencia la compuesta por el solicitante, así como por el resto de personas que convivan con él y figuren empadronados en el mismo domicilio y hoja padronal en el momento de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Para el cálculo de la renta per cápita mensual se tendrá en cuenta los ingresos de la unidad de convivencia del mes anterior a la fecha de la solicitud, divididos por el número de miembros, una vez deducidos los gastos en concepto de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual y permanente,

En atención a los ingresos económicos mensuales del conjunto de la unidad de convivencia, se asignará la siguiente puntuación, dividiendo los ingresos económicos mensuales de la unidad de convivencia entre el número de miembros de la misma.

INGRESOS (renta per cápita)	PUNTOS
RPC: >0 y ≤ 100	5
RPC: >100 € y ≤ 150 €	4
RPC: > 150 € y ≤ 200 €	3
RPC: > 200 € y ≤ 250 €	2
RPC: > 250 € y ≤ 375 €	1
RPC: > 375 €	0

En caso de que resultaran empates en la puntuación obtenida entre los aspirantes a los puestos ofertados una vez aplicados los criterios de baremación, se resolverán éstos aplicando los siguientes criterios, o lo estipulado por la comisión de valoración:

- 1.- La condición socioeconómica más desfavorecida.
- 2.- Capacidad funcional y titulación académica relacionada con el puesto de trabajo ofertado.
- 3.- Personas mayores de 45 años
- 4.- Mayor tiempo de desempleo.
- 5.- Familias monoparentales.
- 6.- Pertenecer al colectivo de la mujer.

SEXTA. CONVOCATORIA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección para la contratación de las personas que han de cubrir las categorías profesionales previstas en el PLAN DE EMPLEO SOCIAL S/S GOMERA 2017-2018, se llevará a efecto mediante la publicación del anuncio de la convocatoria y las bases de selección en el Tablón de Anuncios de La Casa Consistorial y en la Página Web del Ayuntamiento.

El procedimiento de selección se realizará de la siguiente manera:

Primero. - Constitución de la Comisión Técnica de Valoración.

En primer lugar, se aprobará la constitución de una Comisión Técnica Municipal de Valoración, siendo sus funciones las que a continuación se relacionan:



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
(PROVINCIA DE SAN CRUZ DE TENERIFE)
CIF. P3803600J

Valorar la demanda existente.

Realizar el listado de participantes por puntuación obtenida.

Realizar una propuesta de contratación a favor de los/as aspirantes que resulten con mayor puntuación.

La Comisión Técnica estará integrada por seis miembros (un presidente, cuatro vocales -técnicos instructores de los expedientes- y un secretario, quien ha de tener la condición de funcionario público, o empleado público en quien delegue).

Podrá constituirse y actuar válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, precisándose, en todo caso, la asistencia del presidente y secretario. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto del presidente.

El procedimiento de actuación de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. - Plazo máximo para la presentación de solicitudes.

Se establece un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la Página Web del Ayuntamiento, para presentar solicitudes en el Programa Plan Empleo Social S/S 2017-2018.

Durante ese plazo, las personas interesadas que cumplan los requisitos y criterios anteriormente mencionados presentarán su solicitud de participación en el Registro que se habilitará a tal efecto en el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, Plaza de Las Américas nº 4, de lunes a viernes en horario de 09:00-13:30. La solicitud de participación deberá adecuarse al modelo de instancia aprobado en las presentes bases (ANEXO I).

A este modelo, debidamente cumplimentado, deberá adjuntarse la documentación exigida.

Tercero. - Lista provisional de admitidos y excluidos.

Una vez recibidas las instancias, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, otorgándose las puntuaciones oportunas según sus circunstancias, previstas en las presentes Bases.

Se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de La Casa Consistorial, así como en la página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, abriéndose un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para la subsanación, excluyéndose a todas aquellas personas que no cumplan los requisitos y criterios señalados.

Cuarto.- Lista definitiva de admitidos y excluidos.

Una vez revisada la documentación presentada en el periodo de subsanación se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de La Casa Consistorial, así como en la página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.



**AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA**
(PROVINCIA DE SAN CRUZ DE TENERIFE)
CIF. P3803600J

Quinto. - Listado provisional de baremación de los participantes.

Se procederá a la baremación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la base QUINTA y se publicará el listado provisional de baremación de todos los participantes admitidos en el proceso, tanto titulares como suplentes, concediéndose un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para realizar las reclamaciones oportunas.

El listado provisional de baremación se publicará en el Tablón de Anuncios de La Casa Consistorial, así como en la página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

Sexto. - Listado definitivo de baremación de participantes.

Una vez finalizado el periodo de reclamaciones, se hará público el listado definitivo de baremación de todos los participantes admitidos en el proceso, tanto titulares como suplentes.

Así mismo se dará la debida publicidad del listado valorado de todos/as los/las participantes, tanto titulares como suplentes, en el Tablón de Anuncios de La Casa Consistorial, así como en la página Web del Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

Séptimo. - Propuesta de contratación.

Se procederá al llamamiento para la contratación del personal según el listado definitivo de baremación y en el orden establecido según las categorías profesionales.

En caso de no presentación, renuncia o baja se procederá al llamamiento del siguiente de la lista de reserva.

En el caso de que alguna de las ocupaciones contempladas en el proyecto no quedara cubierta por los participantes que aspiran a las categorías correspondientes, se solicitará oferta genérica al Servicio Canario de Empleo para la cobertura de las plazas aplicándose los siguientes criterios de selección:

- 1.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto y estar en posesión de la oportuna titulación exigida, o equivalente, de conformidad con las categorías profesionales que figuran en estas bases de selección.
- 2.- Figurar inscritos en el SCE, por un período mínimo de 6 meses dentro de los últimos 24 meses. Se podrá obviar la antigüedad únicamente y exclusivamente cuando queden puestos por cubrir.

Los aspirantes seleccionados por el Servicio Canario de Empleo para cubrir las posibles vacantes del proyecto deben cumplir además con lo dispuesto en las bases TERCERA y CUARTA del presente documento.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

1. Son obligaciones de las personas participantes:



**AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA**
(PROVINCIA DE SAN CRUZ DE TENERIFE)
CIF. P3803600J

a) Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el contrato temporal, por parte de la entidad beneficiaria o el servicio público de empleo.

b) No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta desde el servicio público de empleo.

c) Aportar la documentación e información que se le requiera, a los efectos de su participación en los proyectos objeto de subvención.

2. El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

OCTAVA. CATEGORÍAS PROFESIONALES Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS.

Categoría	Nº Plazas	Requisitos de acceso
Oficial 1ª Motoserrista:	2	Certificado de escolaridad o equivalente. Curso de seguridad y manejo de la motosierra.
Oficial de 2ª Jardinero:	7	Certificado de escolaridad o equivalente.
Oficial 1ª Albañil:	10	Certificado de escolaridad o equivalente.
Oficial 1ª Mecánico:	1	Título de Técnico en Electromecánica de vehículos automóviles o titulación equivalente.
Oficial 1ª Conductor de más de 7.500 kg:	3	Certificado de escolaridad o equivalente. Carnet de conducir tipo C.
Oficial 1ª Conductor retroexcavadora:	1	Certificado de escolaridad o equivalente. Carnet de conducir tipo B. Curso de operador de retroexcavadora mixta o similar.
Oficial de 2ª Cerrajero:	3	Certificado de escolaridad o equivalente.
Oficial de 2ª Fontanero:	2	Certificado de escolaridad o equivalente
Oficial de 2ª Pintor:	7	Certificado de escolaridad o equivalente.
Peón de Limpieza:	15	Certificado de escolaridad o equivalente.
Peón de Construcción:	15	Certificado de escolaridad o equivalente.
Peón de Jardinería:	10	Certificado de escolaridad o equivalente.
Arquitecto Técnico:	1	Título de Arquitectura Técnica o equivalente.
Auxiliar Administrativo:	8	Graduado escolar
Portero de instalaciones deportivas:	1	Certificado de escolaridad o equivalente.
Auxiliar ayuda a domicilio:	8	Auxiliar de Ayuda a Domicilio y/o Geriatria; Título FP grado medio Técnico en atención sociosanitaria; Certificado de Profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales"; Certificado de Profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio".
Dinamizador sociocultural	3	Graduado escolar.
TOTAL	97	

NOVENA. EXCLUSIONES.

- A) No cumplir los requisitos y criterios de la convocatoria.
- B) El incumplimiento de las obligaciones, el falseamiento y/u omisión de cualquiera de los datos, dará lugar, a la expulsión del programa y a la exclusión del/la solicitante del proceso selectivo o, en su caso, a la resolución del contrato formalizado.
- C) No aportar, en el tiempo y la forma establecida para ello, la documentación solicitada.
- D) Este Ayuntamiento no podrá contratar a más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo en el ámbito territorial de ejecución de las actuaciones y existieran puestos a cubrir.

DÉCIMA. OTRAS CONSIDERACIONES.

- A) En cumplimiento del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la Provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y conforme lo establecido en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/ 2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se establece una cuota de reserva mínima de plazas para personas con discapacidad del 7 por ciento del total de la oferta. Asimismo, será de aplicación el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puesto de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- B) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo para el que se contrata.
- C) Todas las circunstancias que pretendan hacerse valer se acreditarán documentalmente, y sólo se valorará la presentada en tiempo y forma, sin admisión de presunciones.
- D) Cuando un mismo participante resulte seleccionado para más de un puesto o perfil por reunir los requisitos exigidos para cada uno de ellos, se atenderá al orden de preferencia establecido en la solicitud, o lo dictaminado por la Comisión de Valoración.

UNDÉCIMA. NORMATIVA APLICABLE.

A los procesos selectivos que se efectúen en virtud de lo establecido en las presentes Bases Generales les será de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de



**AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA**
(PROVINCIA DE SAN CRUZ DE TENERIFE)
CIF. P3803600J

abril; en la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la Provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; en el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puesto de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; y, en el Real Decreto 987/2015, de 30 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

ANEXO I

SOLICITUD PLAN DE EMPLEO SOCIAL S/S GOMERA 2017-2018.

SOLICITANTE

NOMBRE:		DNI Nº:
DIRECCIÓN:		MUNICIPIO: San Sebastián de La Gomera
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	

REPRESENTANTE

REPRESENTADO POR:		DNI Nº:
EN CALIDAD DE:	DIRECCIÓN:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	

Otros miembros de la unidad familiar que solicitan participar en el Plan de Empleo Social S/S Gomera 2017-2018 (en su caso):

Nombre	Apellidos	DNI	Parentesco

SOLICITA; acogerse al Programa Plan de Empleo Social S/S Gomera 2017-2018, en el marco de los convenios suscritos por el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, con el Cabildo Insular de La Gomera, cofinanciado por el FDCAN (FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS) para las siguientes categorías:

Categoría Profesional al que opta por orden de preferencias, numerado del 1 al 3: 1.- _____	<ul style="list-style-type: none">• Oficial 1ª Motoserrista• Oficial de 2ª Jardinero.• Oficial 1ª Albañil.• Oficial 1ª Mecánico.
--	---



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
(PROVINCIA DE SAN CRUZ DE TENERIFE)
CIF. P3803600J

2.- _____ 3.- _____	<ul style="list-style-type: none">• Oficial 1ª Conductor de más de 7.500 kg.• Oficial 1ª Conductor retroexcavadora.• Oficial de 2ª Cerrajero.• Oficial de 2ª Fontanero.• Oficial de 2ª Pintor.• Peón de Limpieza.• Peón de Construcción.• Peón de Jardinería.• Arquitecto Técnico.• Auxiliar Administrativo.• Portero de instalaciones deportivas.• Auxiliar ayuda a domicilio.• Dinamizador sociocultural.
------------------------	---

DECLARA;

- a) Que todos los datos de la solicitud son ciertos y no se ha causado omisión alguna, autorizando al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, a su comprobación y emisión de los certificados correspondientes.
- b) Que se compromete a aportar a la Administración toda la información que se solicite a efectos de determinar su situación social y económica.
- c) Que se compromete a comunicar a la Administración actuante la variación de cualquier dato aportado, a lo largo del expediente.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA.

- a) Fotocopia del DNI/NIE del solicitante y de todos los miembros de la Unidad Familiar.
- b) Libro de familia o documento que acredite la relación familiar de los miembros de la unidad de convivencia.
- c) Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo en los últimos 24 meses emitido por el Servicio Canario de Empleo de todos los desempleados de la unidad familiar.
- d) Documento de los datos de inscripción de la demanda, sólo del solicitante, emitido por el Servicio Canario de Empleo
- e) Documentación acreditativa de la capacidad funcional y/o titulación requerida para el desempeño de las tareas correspondientes, para las categorías profesionales que solicita:

<ul style="list-style-type: none">○ Oficial 1ª Motoserrista: Certificado de escolaridad o equivalente. Curso de seguridad y manejo de la motosierra.○ Oficial de 2ª Jardinero: Certificado de escolaridad o equivalente.○ Oficial 1ª Albañil: Certificado de escolaridad o equivalente.○ Oficial 1ª Mecánico: Técnico en Electromecánica de vehículos automóviles o titulación equivalente.○ Oficial 1ª Conductor de más de 7.500 kg: Certificado de escolaridad o equivalente. Carnet de conducir tipo C.○ Oficial 1ª Conductor retroexcavadora: Certificado de escolaridad o equivalente. Curso de operador de retroexcavadora mixta o similar.○ Oficial de 2ª Cerrajero: Certificado de escolaridad o equivalente.○ Oficial de 2ª Fontanero: Certificado de escolaridad o equivalente.○ Oficial de 2ª Pintor: Certificado de escolaridad o equivalente.○ Peón de Limpieza: Certificado de escolaridad o equivalente.○ Peón de Construcción: Certificado de escolaridad o equivalente.○ Peón de Jardinería: Certificado de escolaridad o equivalente.○ Arquitecto Técnico: Título de Arquitectura Técnica o equivalente.○ Auxiliar Administrativo: Graduado escolar.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
(PROVINCIA DE SAN CRUZ DE TENERIFE)
CIF. P3803600J

- **Portero de instalaciones deportivas:** Certificado de escolaridad o equivalente.
- **Auxiliar ayuda a domicilio:** Auxiliar de Ayuda a Domicilio y/o Geriatría; Título FP grado medio Técnico en atención sociosanitaria; Certificado de Profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales"; Certificado de Profesionalidad "Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio".
- **Dinamizador sociocultural:** Graduado escolar.

- f) Copia del certificado o calificación del grado de discapacidad si existiera algún miembro de la unidad familiar que disponga del mismo.
- g) Documentación acreditativa sobre los ingresos de la unidad familiar, referidos al mes anterior a la solicitud.
 - *Nóminas.
 - *Certificación positiva o negativa del cobro de retribuciones, pensiones, subsidios o ayudas de cualquier naturaleza.
 - *Cualquier otro documento acreditativo de los ingresos de la unidad familiar.
- h) Declaración del IRPF del último ejercicio, o certificación negativa de la Agencia Tributaria de los mayores de 18 años de la unidad familiar.
- i) Vida laboral (sólo del solicitante).
- j) Copia del contrato de arrendamiento, así como del último recibo abonado correspondiente al mes inmediatamente anterior a la solicitud.
- k) Copia del último recibo del pago de hipoteca correspondiente, al mes inmediatamente anterior a la solicitud.
- l) Documento acreditativo de riesgo de embargo de la vivienda habitual, en el caso de existir.
- m) Autorización para el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.
- n) Otros documentos que pueda solicitar el Órgano Instructor.

En San Sebastián de La Gomera a, de de 2018.

Fdo.: D./Dña.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Protección de datos: De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, CIF P3803600J, con domicilio en Plaza de Las Américas nº 4, 38800 San Sebastián de La Gomera, con la finalidad de tramitarle su solicitud para participar el Plan de Empleo Social S/S Gomera 2017-2018. Ud. podrá, en todo momento, ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición y revocar las autorizaciones que hubiera dado para el uso de sus datos personales mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida al Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, en la dirección indicada anteriormente.

En San Sebastián de La Gomera a 29 de diciembre de 2017.

La Técnico de la Unidad Prodae

Fdo. Josefina R. Chávez Cabeza.
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA